

**BOLSA.—COTIZACION OFICIAL DEL 27 DE ENERO.**

Último cambio anterior FECHAS	VALORES DEL ESTADO 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR <i>Al contado.</i>	CAMBIOS DE HOY 0/0	Último cambio anterior FECHAS	VALORES DE SOCIEDADES ACCIONES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Des- embolso. 0,0	CAMBIOS DE HOY 0/0
26-1-917 75,00	Serie II, de 50.000 pesetas nominales...	75,05	26-1-917 443,00	Banco de España.....	500		
26-1-917 76,50	E, de 25.000 " " .....	76,70	26-1-917 277,00	Compañía Arrendataria de Tabacos..	500		443,00 y 442,50
26-1-917 75,60	D, de 12.500 " " .....	75,60	26-1-917 200,00	Banco Hipotecario de España..	500	45	200,00
26-1-917 77,60	C, de 5.000 " " .....	77,75 y 70	22-7-914 90,00	Banco de Castilla.....	250		
26-1-917 77,70	B, de 2.500 " " .....	77,70, 75, 70 y 75	25-1-917 137,00	Banco Hispano-American....	500	50	136,00
26-1-917 77,55	A, de 500 " " .....	77,50, 55 y 60	26-1-917 88,00	Banco Español de Crédito.....	250		89,00
26-1-917 76,00	H, de 200 " " .....	76,00	26-1-917 267,00	Unión Española de Explosivos..	100		266,00
26-1-917 76,50	G, de 100 " " .....	76,50	26-1-917 17,00	Sociedad H.M. Azucarera Espanola Preferentes	500		17,50
24-1-917 77,70	En diferentes series.....		26-1-917 16,50	Ordinarias.....	500		
	4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>(Estampillado.)</i>		17-7-910 339,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
26-1-917 82,40	Serie I, de 21.000 pesetas nominales...	82,40	23-10-910 85,50	La Papelería Española.....	500		
26-1-917 82,60	E, de 12.000 " " .....	82,70	26-1-917 95,00	Unión Alcohalera Española.....	500		
26-1-917 84,70	D, de 6.000 " " .....	84,70	15-11-916 22,00	C. Gral. Madr. de Electricidad.....	100		
26-1-917 84,50	C, de 4.000 " " .....	84,65	24-1-917 353,00	Mediodía de Madrid.....	500		
26-1-917 84,80	B, de 2.000 " " .....	84,65	24-1-917 350,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475		
26-1-917 81,80	A, de 1.000 " " .....	84,65	24-1-917 240,00	Idem Norte de España.....	475		
26-1-917 85,00	H, de 200 " " .....	84,65		B.º Español del Río de la Plata.....			240
26-1-917 85,00	G, de 100 " " .....						
26-1-917 84,80	En diferentes series.....						
	4 POR 100 AMORTIZABLE			OBLIGACIONES		Interés anual Pec 100,	
13-12-916 87,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...		26-1-917 96,50	Cédulas del Banco Hipotecario.....	500	4	96,40
25-1-917 89,00	D, de 12.500 " " .....		26-1-917 105,50	Cédulas del Banco Hipotecario.....	500	5	105,60
25-1-917 89,00	C, de 5.000 " " .....		26-1-917 78,50	Sociedad Gral. Azucarera Espanola.....	500	4	
26-1-917 89,00	B, de 2.500 " " .....		24-4-916 74,00	C. Gral. Madr. de Electricidad.....	500	5	
26-1-917 89,00	A, de 500 " " .....		26-1-917 104,00	Mediodía de Madrid.....	500	5	
20-1-917 88,50	En diferentes series.....		5-12-916 89,00	F. C. M. L. A. Valladolid & Ávila Serie A.....	500	5	
	5 POR 100 AMORTIZABLE		29-11-910 83,00	Idem id. id. id. " B.....	500	4 1/2	
25-1-917 97,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...		29-11-910 83,00	Idem id. id. id. " C.....	500	4	
26-1-917 97,70	E, de 25.000 " " .....	97,70		Idem Dots de España. Edición 11 Enero 1905.....			
26-1-917 97,70	D, de 12.500 " " .....	97,90	20-1-917 67,00	" " " 1.ª serie.....	500		
26-1-917 97,75	C, de 5.000 " " .....	97,90	20-1-917 63,00	" " " 2.ª serie.....	500	9	
26-1-917 97,75	B, de 2.500 " " .....	97,90	20-1-917 62,00	" " " 3.ª serie.....	500	3	
26-1-917 98,75	A, de 500 " " .....	99,00	20-1-917 60,40	" " " 4.ª serie.....	500	3	
19-1-917 98,15	En diferentes series.....		20-1-917 60,00	" " " 5.ª serie.....	500	9	
	OBLIGACIONES DEL TESORO			Ayuntamiento de Madrid.....			
26-1-917 100,75	Serie A, de 500 pesetas al 4,50 por 100.	101,00	19-1-917 74,00	Obligaciones.....			
26-1-917 100,75	B, de 5.000 " al 4,50 por 100.	101,80	24-1-917 91,00	Idem por resultas.....	500		74,00
26-1-917 101,35	A, de 600 " al 4,75 por 100.	102,15	19-1-917 95,00	Gas para pago de expensas que en el Interés.....	500		95,00
26-1-917 101,60	B, de 5.000 " al 4,75 por 100.	101,60	25-1-917 96,00	Deudas para el 1.º de Enero de 1906.....	500		96,00

**PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS**

4 por 100 perpetuo al contado.....	368,800
Idem fin corriente.....	
Idem fin próximo.....	
4 por 100 amortizable.....	
6 por 100 amortizable.....	
Acuerdo del Banco de España.....	301,500
Idem del Banco Hipotecario.....	6,000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	5,500
Arrendatarios Preferentes.....	
Idem ordinaria.....	
Estatua del Banco Popular.....	21,000

**CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO**

FRANCOS NEGOCIADOS	
París, a la vista, cheque.....	525,000
Cambio medio.....	50,004
Billetes.....	
Cambio medio.....	
LIRAS ESTERIAS NEGOCIADAS	
Londres, a la vista, cheque.....	11,000
Cambio medio.....	21,378
Otro.....	
Los otros, a la vista, orden de cambiador.....	

# OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

## ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 27 de Enero de 1917.

La circulación atmosférica que se habrá en la Península Ibérica no tiene por motivo de traslación apreciable, y por otra parte tiene á segmentarse.

El viento principal adquiere mayor intensidad (70 mm.), permaneciendo en las proximidades de Lisboa.

Las lluvias son generales, pero no co-

piosas, y los vientos que las acompañan son flojos, comúnmente del Sur.

La temperatura máxima de ayer fué de 15 grados en Sevilla, y la mínima de hoy ha sido de dos grados bajo cero en León y Zamora.

No es probable determinar la posición de las presiones altas por carencia de datos.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia,

Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Estación de Ibiza, Las Palmas, Puerto Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y estación Católica de Tánger.

Es probable que el mal tiempo continde en Galicia y Andalucía, propagándose á toda España.

**Nota.**—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

## Observaciones del día 27 de Enero de 1917.

Parque del Retiro (Altitud 607 m.).

H	A	U	D	M	C	VIENTO	Lluvia	Estado del Cielo	NOTAS	
									Presión	Dir.
9	631,8	6,0	94	SW...	2=Muy flojo...	0,9	Cubierto.		Temperatura máxima á la sombra.....	6,6
8	631,6	3,8	95	WSW...	1=Ventolina...	>	Idem.		Idem mínima á la Idem.....	3,4
9	631,6	2,6	95	WSW...	1=Idem.....	>	Idem.		Idem máxima al Sol en el vacío.....	
10	631,4	5,6	86	NE...	0=Calma.....	>	Idem.		Idem mínima junto al suelo.....	1,7
11	630,2	5,6	75	SE...	1=Ventolina...	0,1	Llueve.		Recorrido total del viento en kilómetros	
12	630,4	4,8	89	NNW...	1=Idem.....	0,5	Cubierto.		en las últimas veinticuatro horas.....	235

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

#### Dirección General de Correos y Telégrafos.

Dándose procederse á la celebración de subasta con carácter urgente, para efectuar el transporte de la correspondencia de Madrid en carreta de cuatro ruedas, en la oficina de Arbo y su establecimiento (Rivas), bajo el tipo máximo de 1.000 pesetas anuales y demás gastos del pliego que está de manifiesto en la Administración de Pontevedra, dentro de todo, con arreglo á lo establecido en el capítulo 1.<sup>o</sup> del título 2.<sup>o</sup> de la legislación para el régimen y servicio de Correos, Oficinas, Clases y modificaciones establecidas por Real Decreto de 21 de diciembre de 1917, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado, de undécima clase, que se presenten en las antedichas

Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 12 de Febrero próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Pontevedra, el día 17 del indicado Febrero, á las once horas.

Madrid, 26 de Enero de 1917.—El Director general, Francos.

#### Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaña á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas ...

(Fecha y firma del interesado.)

S-54

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### Administración de Contribuciones de la provincia de Orense.

D. Ramón Barreiro García, Administrador de Contribuciones de la provincia de Orense.

**Hace saber.**—Que instruidos expedientes de defraudación á los industriales que se citan, y siendo de domicilio ignorado, se han practicado las liquidaciones definitivas, cuyo total importe á continuación se expresan; advirtiéndose á todos ellos por medio del presente anuncio, que deberán verificar su ingreso en las arcas del Tesoro en el improrrogable plazo de diez días ó recurrir contra ellas dentro del mismo plazo ante esta Administración, quedando, en caso contrario, incurso en el expediente ejecutivo correspondiente.

#### Relación que se cita.

NOMBRES	INDUSTRIA	PUEBLO donde la ejercieron.	IMPORTE total de la liquidación.
D. Modesto García.....	Exportador de azúcares al extranjero.	Vera.....	1.153,82
A. Martínez Álvarez.....	Idem.....	Idem.....	1.153,82
A. Pérez da Cunha.....	Idem.....	Idem.....	1.257,84
C. J. Alvaro y Ferreira.....	Idem.....	Idem.....	1.257,84
J. S. Gómez, Bernardo Araldo.....	Ultramarinos.....	Ribadavia .....	147,41

### Recaudación de Contribuciones de Alcoy.

D. José Rizo Mira, Recaudador auxiliar de Contribuciones en la zona de Alcoy.

Hago saber: Que por débitos de la Contribución urbana del cuarto trimestre de 1915 y primero, segundo, tercero y cuarto de 1916, se han embargado los alquileres de la casa número 27 de la calle de San José, de esta ciudad, consistentes en cinco pesetas diarias, que se pagan por arriendo de la misma, por trimestres vencidos, para responder de las 382,39 pesetas que adeuda Sor Rosario Soler Moya por principal, apremios, costas y gastos.

Que de las gestiones practicadas por esta Recaudación resulta que la deudora es de existencia y domicilio desconocido.

Que la expresada casa es propia, según la certificación de los amillaramientos, de la repetida deudora.

Que los alquileres de la casa los viene cobrando D. Francisco Payá Pérez, como poseedor material de la finca; y

Que éste se ausentó hace tiempo de esta localidad ignorándose su actual paradero.

Lo que se hace público por medio del Boletín Oficial de la provincia, GACETA DE MADRID y en la tabla de anuncios de este Ayuntamiento á los efectos reglamentarios.

Alcoy, 16 de Enero de 1917.—José Rizo.  
P.—343

### Recaudación de Contribuciones de la zona de Alcudia de Carlet.

#### Contribución rural.

Años de 1897-98 a 1916.

D. Ricardo Mora Bojó, Recaudador de Contribuciones de la zona de Carlet.

Certifíco: Que por débitos del expresado concepto, correspondientes á los años 1897-98 a 1916, instruyo expediente de apremio contra D. José García Valero, á quien lo fueron embargadas;

Cuatro hanegadas de tierra secano, algarrobas, clase segunda, en término de Alcudia de Carlet, partido del Río: Líndes: Vicente Mendoza Reig y Cristóbal Mendoza.

En su consecuencia, con fecha de hoy he dictado lo siguiente:

*Providencia de subasta de fincas.*—No habiendo satisfecho D. José García Valero sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente ni podido realizarlos mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 2 de Marzo, á las diez de la mañana, en la casa Ayuntamiento, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales.

Y desconociéndose el actual domicilio de dicho deudor, de conformidad con lo que dispone el párrafo cuarto del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios, se inserta el presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Alcudia de Carlet, 19 de Enero de 1917.  
Ricardo Mora.—El Tesorero de Hacienda, Narciso L. Montenegro.  
P.—335

D. Ricardo Mora Bojó, Recaudador de Contribuciones de la zona de Carlet.

Certifíco: Que por débitos del expresado concepto, correspondiente á los años 1891-95 á 1916, instruyo expediente de apremio contra D. Tomás Perelló Llopis, á quien lo fueron embargadas:

Cuatro hanegadas de tierra secano, olivos, clase tercera, en término de Alcudia de Carlet, partida del Barranco: Líndes: Hilario Bou, Amalia Bou y Salvador Marqués.

En su consecuencia, con fecha de hoy he dictado lo siguiente:

*Providencia de subasta de fincas.*—No habiendo satisfecho D. Tomás Perelló Llopis sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarlos mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 2 de Marzo, á las diez de la mañana, en la casa Ayuntamiento, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales.

Y desconociéndose el actual domicilio de dicho deudor, de conformidad con lo que dispone el párrafo cuarto del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios, se inserta el presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Alcudia de Carlet, 19 de Enero de 1917.  
El Recaudador, Ricardo Mora.—El Tesorero de Hacienda, Narciso L. Montenegro.  
P.—334

D. Ricardo Mora Bojó, Recaudador de Contribuciones de la zona de Carlet.

Certifíco: Que por débitos del expresado concepto, correspondientes á los años 1891-95 á 1916, instruyo expediente de apremio contra D. Bernardo Lorente Lorente, á quien lo fue embargada:

Una hanegada de tierra secano, viña, clase tercera, en término de Alcudia de Carlet, partida del Río: Líndes: Bernardo Pérez y Francisco Año.

En su consecuencia, con fecha de hoy he dictado lo siguiente:

*Providencia de subasta de fincas.*—No habiendo satisfecho D. Bernardo Lorente Lorente sus descubiertos, que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarlos mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 2 de Marzo, á las diez de la mañana, en la Casa Ayuntamiento, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales.

Y desconociéndose el actual domicilio de dicho deudor, de conformidad con lo que dispone el párrafo cuarto del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios, se inserta el presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Alcudia de Carlet, 19 de Enero de 1917.  
Ricardo Mora.—El Tesorero de Hacienda, Narciso L. Montenegro.  
P.—334

### Recaudación de Contribuciones de la zona de Allariz.

D. José María Pérez González, Agente auxiliar de la Recaudación de Contribuciones en la zona de Allariz.

Hago saber: Que según resulta del expediente general colectivo que he tenido por descubiertos de la Contribución urbana del Ayuntamiento de Allariz, correspondiente á los años de 1911 al 1916, el trimestre de 1916, ambos incluidos, en el domicilio desconocido á la fecha anterior, los contribuyentes que a continuación se relacionan:

#### Deudores que se citan.

Faustino Beccario: Inscripción, 2,91 pesetas.  
Manuel Castro Figueroa, 3,31.  
Nicanor Canela, 3,32.  
Rita Canela, 3,32.

Con fecha 16 de Octubre, se dictó lo siguiente:

*Providencia.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Instrucción de 24 de Abril de 1911, en su cuarto curso en el segundo párrafo, y en el art. 142 de la vigente Instrucción, y recargo del 10 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los señores que a continuación se indican en la anterior redacción:

Notifíquese á los señores que a continuación, á fin de que procedan a satisfacer sus débitos durante veinticuatro horas siguientes, y si no lo hacen, no verificarlo, se procedrá de acuerdo con lo establecido en la Instrucción al embargo de sus bienes y de sujeción al efecto las fincas que estén en ser objeto de ejecución, y en su caso, los oportunos mandamientos para que el Registrador de la Propiedad de Allariz, para la ejecución, pague la parte del embargo.

Y como por la especie expuesta, se ha decidido decretar la ejecución de lo que se retira en una sola subasta, por medio del presente, y en su punto el pago de la cantidad de 10,92 pesetas, el 15 por 100 del total de los descubiertos, de recargo de primera y segunda clase de apremio, en el plazo de veinticuatro horas, que habrá de hacerse en las oficinas de esta Hacienda, en la calle de Santiago, número 1, de Allariz, en la noche.

Y a los efectos de la ejecución de lo dada, según lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 142 de la vigente Instrucción, se expone el listado de la inmobiliaria de anuncios de este Ayuntamiento, cumplimentado hasta el momento, en el Boletín Oficial de esta provincia y en el número 12 de la GACETA DE MADRID y en su edición de la zona de la provincia.

Allariz, 13 de Enero de 1917.—El Recaudador auxiliar, José María Pérez González.  
P.—335

### Recaudación de Contribuciones de la Zona de Denia (Alicante).

#### Contribución Urbana.

Rafael Mira Cantó, Agente auxiliar del cobro de las Contribuciones en la zona.

Hago saber: Que del expediente de apremio que instruyo resulta que los deudores que á continuación se expresan son de existencia y domicilio desconocidos, y se ignora quién representa legalmente sus derechos.

Nº CERO	NOMBRE DEL DEUDOR	FINCA EMBARGADA	Responsabilidad. — Pesetas
12	Francisco Arabí Borrell.	Casa, Manga, 11.	208,93
15	José Arabí Costa.	Idem, Andradas, 14.	210,77
101	Ignacio Caselles Soler.	Idem, Calvario, 10.	176,01
154	Pascual Diego Casselles.	Idem, id., 11.	166,12
158	Antonio Diego Durá.	Idem, Plaza del Hostal, 10.	285,69
215	José Ferrer Diego.	Idem, Sol, 3.	178,23
217	Francisco Ferrer Gil.	Idem, Teulada, 25.	259,22
220	José Ferrer Mestra.	Idem, Moreras, 1.	206,36
228	Sebastián Ferrer Mulet.	Idem, Balsa, 47.	256,82
245	Vicenta Cerver Soler.	Idem, S. Antonio, 16.	189,68
254	Sebastián Fornes Fornes.	Idem, Balsa, 36.	190,64
270	Antonio Gil Montaner.	Idem, Moreras, 12.	192,07
278	Francisco Grimalt Marco.	Idem, Teulada, 29.	200,37
293	Vicente Grimalt Oliver.	Idem, Salón, 23.	104,63
349	Vicente Leyda Signés.	Idem, Moreras, 11.	203,31
351	Juana Martí Carrión.	Idem, Carretera, 25.	270,67
353	Maria Monfort Arabí.	Idem, Nueva, 17.	204,72
420	José Monfort Pedros.	Idem, Plaza del Hostal, 8.	283,56
426	José Monfort Torres.	Idem, Sol, 35.	161,12
451	Maria Monserrat Visus.	Idem, Colmeral, 8.	209,43
455	Jerónimo Mulet Borrell.	Idem, Plaza Iglesias 2, duplicado.	215,61
456	Jerónimo Mulet Borrell.	Idem, Balsa, 23.	215,59
502	Antonio Mulet Femenia.	Idem, Calvario, 44.	191,41
505	Carlos Mulet Ferrer.	Idem, Sol, 13.	279,59

En atención á lo prevenido en el párrafo 4.º del artículo 142 de la vigente Instrucción, se publica el presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA

DE MADRID para conocimiento general.

También hago saber que, según resulta del indicado expediente, los deudores que asimismo se dirán, si bien son conocidos,

no prestan la debida atención á las notificaciones que se les hace.

NÚMERO	NOMBRE DEL DEUDOR	FINCA EMBARGADA	Responsabilidad. — Pesetas.
80	Ignacio Caselles Boronat.	Casa, Sol, 14.	217,49
81	Damiana Caselles Mulet.	Idem, Balsa, 49.	181,84
81	Benito Caselles Mulet.	Idem, Teulada, 14.	314,97
92	Miguel Caselles Pedro.	Idem, Calvario, 32.	173,76
152	José Diego Boronat.	Idem, Moreras, 17.	286,47
157	José Ferrer Signes.	Idem, Teulada, 31, duplo.	188,78
178	José Ferrer Signes.	Idem, Nueva, 2.	186,79
210	Onofre Ferrer Signes.	Idem, Teulada, 31.	172,53
257	José Font Monfort.	Idem, S. Antonio, 21.	125,13
258	Onofre Font Monfort.	Idem, id., 7.	120,39
300	Antonio Fornés Ferrer.	Idem, Nueva, 14.	299,67
341	Pascual Gil Soler.	Idem, Andradas, 5.	150,07
371	Vicente Grimalt Gayá.	Idem, Manga, 15.	213,61
374	Ramón Leida Pedro.	Idem, Balsa, 10 duplo.	91,46
381	Francisco Monfort Mulet.	Idem, Sol, 7.	267,13
401	Vicente Mulet Diego.	Idem, Moreras, 9.	150,86

Y para que en ningún momento pue  
de elevar excusa ni ignorancia con res  
pecto á este procedimiento, se acuerda  
publicarlo en el Boletín Oficial de la pro  
vincia y GACETA DE MADRID á los efectos  
de instrucción.

Ciudad de Zaragoza, á 10 de Enero de 1917.  
El Ayuntamiento. R. Mira.

P—264

la de José Iñiguez, y por la espalda, con  
la de Bautista Oriola.

Y para notificación de dicho embargo  
á la herencia yacente de María Francis  
Martínez, expido la presente en Villena  
á 9 de Enero de 1917.—F. Saint-Ellier.

P—409

trador de la Propiedad de este partido,  
para la anotación preventiva del embar  
go de las fincas siguientes:

Una casa situada en esta villa en calle  
Monjas, número 6.

Otra casa, también en esta villa, en  
calle Iglesia Alta, número 23.

Otra casa y tierra que la rodea, situada  
en extramuros de esta villa, frente á la  
estación del ferrocarril.

Y habiéndose acordado en providencia  
de hoy continuar este expediente contra  
la entidad herederos de D. Antonio Es  
calera Herrera por haber éste fallecido  
con anterioridad á la fecha de la provi  
dencia inserta, y desconociéndose por  
esta Agencia quiénes sean los actuales  
herederos del causante, se anuncia por  
medio del presente para su conocimiento,  
al tenor de lo dispuesto en el último pá  
rrafo del artículo 142 de la Instrucción  
de 26 de Abril de 1900.

Casariche, 8 de Enero de 1917.—El  
Agente auxiliar, Rafael Pariente.

P—363

#### Organización de Contribuciones de la zona de Casariche.

D. Fernando Saint-Ellier Fita, Agente  
auxiliar de la Recaudación de Contribu  
ciones de la zona de Villena.

Digo saber: Que en el expediente de  
apremio que instruyo contra la herencia  
yacente de María Francis Martínez, por  
deudas de Contribución urbana, de los  
años 915 y 16, se ha procedido al embar  
go de la finca siguiente:

Una casa habitación que consta de dos  
pisos, sita al número 129 de policía de la  
calle de la Rambla, de esta ciudad; límites:  
por la derecha, con casa de Francisco  
Navarro Esteban; por la izquierda, con

#### Agencia ejecutiva de la zona de Casariche.

D. Rafael Pariente Cornejo, Agente au  
xiliar ejecutivo del Pósito de esta villa.

Hago saber: Que en el expediente ej  
ecutivo que se sigue en esta Agencia con  
tra D. Antonio Escalera Herrera se dictó  
con fecha 7 de Mayo último la siguiente

«Providencia.—Recibida la certificación  
de la riqueza inmueble perteneciente al  
deudor comprendido en este expediente,  
D. Antonio Escalera Herrera, por no ha  
ber sido satisfecho su descubierto para  
con el Pósito de esta villa, más los recar  
gos y costas causadas, procédase á la tra  
ba de bienes del deudor, librándose el  
oportuno mandamiento al señor Regis

**Agencia ejecutiva de la zona  
de Lalín.***Año de 1915 y anteriores.*

D. Manuel Castro Incógnito, Agente ejecutivo auxiliar de Contribuciones de la zona de Lalín.

Certifico: Que en los expedientes generales de apremios de los Ayuntamientos de Dozón, Golada, Rodeiro, Lalín y Silleda, seguido contra varios vecinos y forasteros de ignorado paradero, deudores

a la Hacienda por contribución rústica y urbana, correspondiente al ejercicio de 1915 y atrasos, dictó la siguiente

*«Providencia declarando el apremio de segundo grado.»* De conformidad con lo que dispone el artículo 66 de la Instancia de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la precedente relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

*Relación que se cita.*

Nº orden.	NOMBRES	VECTIDAD	DÉBITO y recargos. — Pesetas.	Nº orden.	NOMBRES	VECTIDAD	DÉBITO y recargos. — Pesetas.		
<b>AYUNTAMIENTO DE DOZÓN</b>									
652	José Alfiz.....	Barcelona...	177,60	1.108	Francisco Varela Coego.....	Santa Comba.	28,52		
653	Pedro ó Perico Adán .....	Iglesia.....	87,66	1.252	Francisco Riadiagos.....	Trabancas.....	6,46		
654	Benito Alvarez.....	Coiras.....	36,82	1.262	Josefa Orrea.....	Idem.....	11,90		
660	Manuel Blanco.....	Asneiros.....	40,51	1.286	Juana y Ramona Melijido .....	Idem.....	6,11		
665	Manuel Del Rojo.....	San Cosme.....	17,51	1.308	Ramón Taboada.....	Idem.....	15,82		
666	José Enrique.....	Villanueva.....	28,78	1.326	Francisco Vázquez.....	Ventosa.....	2,67		
670	Bernardo Fernández Sobrino .....	Raíestras.....	24,01	1.401	José González.....	Idem.....	118,09		
672	Carlos Fernández ó herederos .....	Cenlle.....	27,53	1.409	Maria Fernández.....	Idem.....	4,06		
674	Manuel Fariña Acebedo.....	Irijo.....	50,50	1.418	Manuela Vázquez.....	Idem.....	17,18		
676	Teresa Fernández.....	Asneiros.....	31,76	1.431	Ramón Hermida.....	Idem.....	2,99		
679	Carmen González Cambota.....	Idem.....	20,23	1.436	Bernardo González.....	Vilarinho.....	27,21		
681	Francisco González.....	Irijo.....	71,75	1.445	Francisco Barrio.....	Idem.....	4,62		
683	Froilán Guerra García.....	Pujallós.....	28,89	1.497	Belisario Feijóo, por su esposa	Idem.....	55,58		
686	Juan González López.....	San Cosme.....	141,75	1.498	Emilia.....	Artoño.....	9,00		
687	Josefa González; hoy compradores.....	Corna.....	137,82	1.520	José Oro de Palas.....	Idem.....	57,64		
671	Juan López Ramón.....	Chantada.....	71,66	1.522	Domingo Fernández.....	Basadre.....	13,89		
688	Cayetano Ledo ó herederos .....	Raíestras.....	12,90	1.525	Jacinto Vázquez.....	Idem.....	23,82		
695	Jacobo Nogueira.....	Irijo.....	18,15	1.528	Manuel Melia.....	Idem.....	14,03		
697	Gabriel Otero Taboada .....	Idem.....	47,87	1.529	Benito Castro y María Pérezreira.....	Berreiro.....	31,28		
699	El mismo.....	Idem.....	51,81	1.529	Francisco Rogeira.....	Idem.....	6,92		
700	Andrés Pérez.....	Coiras.....	31,86	1.521	Francisco Mejuto.....	Idem.....	6,92		
704	Juan Pérez García.....	Asneiros.....	63,79	1.521	Josefa Mejuto y María Josefa Varela, por el Hospital de Liborcero.....	Idem.....	24,37		
705	Juana Pereira.....	Idem.....	39,84	1.532	Benito Vázquez.....	Idem.....	5,19		
708	Manuela Pájaro Mundín.....	Medelos.....	33,71	1.535	José Martíño Sánchez.....	Idem.....	6,92		
716	José Rodríguez.....	Lobares.....	33,35	1.537	Joaquín Penas.....	Idem.....	12,21		
718	Maria Rodriguez Locada.....	Ribadavia .....	123,79	1.538	Juana Sánchez Taboada.....	Idem.....	239,64		
719	Pedro Rodríguez Fernández .....	Asneiros.....	31,84	1.539	Manuel Val.....	Idem.....	10,37		
724	Josefa Sobrado.....	Coiras.....	63,64	1.544	Manuel Vázquez.....	Idem.....	24,30		
732	José Viana.....	San Cosme.....	71,72	1.557	Manuel Seijas García.....	Borrageiros.....	5,00		
<b>AYUNTAMIENTO DE GOLADA</b>									
46	Sr. Curade Artoño.....	Artoño.....	41,63	1.570	Lorenzo Pedreira.....	Ercos.....	10,26		
363	Josefa López García.....	Berreiro.....	23,55	1.593	Manuela Azorey.....	Idem.....	18,53		
366	José García López.....	Idem.....	21,20	1.596	José Mosteiro.....	Eidián.....	165,42		
384	Manuel Fernández.....	Idem.....	10,58	1.610	Manuel López Barzón.....	Idem.....	41,73		
368	Juan Pacín Cristín.....	Idem.....	7,52	1.615	José Besteiro Pereiro.....	Ferreiroza.....	2,01		
401	Maria Otero Méndez.....	Borrageiros.....	9,34	1.618	Ramona Arana Madrid.....	Idem.....	21,05		
411	Cándida Costa Fernández .....	Idem.....	13,10	1.621	Antonio Taboada Latín.....	Gurgueiro.....	81,41		
430	Francisco Méndez.....	Idem.....	14,41	1.624	Bernardino Castro Frado.....	Idem.....	16,54		
443	Juan Méndez Quinteiro .....	Idem.....	4,49	1.639	José Miguélez Rozas.....	Idem.....	16,54		
470	José Méndez Amor.....	Idem.....	11,42	1.642	Inocencio Faciños.....	Santa Comba.....	39,04		
474	José Negra Torreiro.....	Idem.....	12,82	1.663	Manuel Mosquera.....	Idem.....	298,25		
501	Manuel García y hermanos .....	Idem.....	18,61	1.672	Manuel Oro Libón.....	Ventosa.....	42,37		
501	Maria Sobrado.....	Braniega.....	3,44	<b>AYUNTAMIENTO DE RODEIRO</b>					
571	Francisco Vilas Martínez .....	Idem.....	12,86	433	Francisco Vázquez, sin segundo apellido .....	Villarinho.....	1,51		
607	Maria Josefa Pedreira.....	Idem.....	34,56	15	Benito Otero Venec.....	Alceme.....	4,59		
619	Manuel Val Alonso ó Domingo Val.....	Idem.....	9,11	918	José Lorenzo Rey.....	Idem.....	28,46		
573	Ramón Pereira García.....	Brocos.....	2,28	1.098	Jesús Otero Vázquez.....	Arnego.....	1,75		
575	Jesús Rey Arnego.....	Idem.....	1,70	429	Ramona Vázquez.....	Az.....	2,60		
602	Francisco Agra Pereiro.....	Idem.....	8,55	655	Domingo González, sin segundo apellido .....	Carboentes.....	175,67		
702	Manuela Rodriguez Cedelle .....	Idem.....	302,29	542	Domingo Fernández.....	Idem.....	1,76		
625	Manuel Mosquera Blanco .....	Carmoega.....	7,39	553	Francisco Diáz.....	Idem.....	21,14		
751	Juana Ferreiroa Yebra .....	Ferreiroa .....	1,96	568	Herederos de José García Barranceira.....	Idem.....	5,39		
918	Francisco Gallego, por Bes teiro.....	Idem.....	20,02	1.047	José María Valladares.....	Negrellos.....	139,52		
953	Manuel García.....	Idem.....	15,10	1.055	Manuel Fernández López.....	Idem.....	141,88		
974	José Miguélez.....	Gurgueira.....	16,27	<b>AYUNTAMIENTO DE SILLEDA</b>					
921	José García Martínez .....	Santa Comba .....	4,09	1.055	Herederos de José García Barranceira.....	Idem.....	37,17		

Número	NOMBRES	VECINDAD	DÉBITO y recaudos. — Pesetas.	Nº o	NOMBRES	VECINDAD	DÉBITO y recaudos. — Pesetas.
728	Maria Josefa González Hermida	Pescoso	2,00	1.301	Manuel Fernández, por sí....	Donde.....	92,90
1.167	Josefa Vázquez	Idem	9,13	1.321	Francisco Gómez Alvarez	Idem.....	32,64
1.184	José Hermida García	Idem	49,19	1.328	Juan González Ferreiro ó poseedores	Idem.....	203,82
1.205	Manuel Varela González	Idem	93,35	1.416	Domingo Fernández, hijos y compradores	Donramiro...	26,51
1.230	Rosa Calbiño Fernández	Idem	3,76		Teresa Portas Fernández	Osonsión....	76,83
1.419	José País Llifares	Kiobá	2,29	1.544	Valentín Silva Riadigos	Idem.....	5,92
1.428	José Vence Gil ó compradores	Idem	41,26	1.603	Josefa Riadigos ó compradoras	Erbo.....	33,17
1.492	Maria Manuela García	Idem	31,53		Miguel Estévez Pamplin	Filgueira....	87,90
1.503	Pedro Vence Arias	Idem	5,04	1.647	José Granja Montoto	Idem.....	143,93
1.562	Maria Méndez	Saito	20,72	1.674	Francisco López Carballo	Idem.....	8,18
1.677	José García Diéguez	Vilela	14,10	1.235	Juan Pájaro Granja	Idem.....	4,00
1.727	Avelino Ojea	Ribadavia	126,97	1.693	Francisco Pájaro Granja	Idem.....	13,79
1.731	Benito García Dalama	Dozón	122,19	1.694	Antonio Bernárdez	Gesta....	4,53
1.734	Casa de Velezar	Taboada	53,65	1.792	Domingo Blanco Otero	Idem.....	2,90
1.745	Domingo Troncoso	Chantada	3,48	1.319	José Fernández Areán	Idem.....	68,66
1.754	Fray Pedro Pérez	Osera	591,69	1.808	Domingo Fernández ó herederos	Idem.....	8,99
1.770	Joaquín Pimentel y compradores	Chantada	67,79	1.821	Carmen González Lebozán	Idem.....	7,71
1.771	Joaquín Fardo, hoy Benito Alvarez	Coirras	2.059,57	1.883	Maria Novoa	Idem.....	22,31
1.776	José Lemus, su casero	Chantada	16,81	1.895	Juan Reboredo Puga	Idem.....	20,52
1.785	José Barros Carrete	Vigo	2.633,41	1.897	Manuel Rodríguez y Ramona	Idem.....	15,33
787	Manuel García Pena	Santiago	203,41	1.414	Francisco Villar López	Idem.....	12,98
1.787	José María González	Dozón	36,57	1.916	Maria Josefa Varela Silva y compradores	Idem.....	53,48
1.794	Maria González	Idem	189,34	1.917	Francisco Villar Baldorredo	Idem.....	23,05
1.800	Marqués de Valladares ó compradores	Vigo	206,87	1.921	Manuel Villar Enriquez	Idem.....	44,63
1.823	Ramón Peiteado	Carbia	2,02	1.926	Maria Vázquez é hijos	Idem.....	9,16
1.834	Tomás Froján ó compradores	Lalin	71,39	1.928	Antonio Abeledo Carral, hoy llevadores	Goyás....	70,29
1.836	Manuel Vázquez Probo	Antas	23,92	1.938	Carmen Albarellos, Cuñano por Bendaña	Idem.....	42,09
	<b>AYUNTAMIENTO DE LALÍN</b>						
74	Manuel Campos Gestoso, hoy herederos	Anseán	19,69	1.949	Ramona Albarellos	Idem.....	9,53
76	Manuela Ferreiro	Idem	113,37	1.952	Josefa Areán Delafuente ó llevadores	Idem.....	48,29
156	José Lamas González	Barcia	12,86	1.974	Manuel Carballude Rodríguez	Idem.....	28,13
264	José Taboada Froiz	Idem	33,65	2.011	Margarita Fernández Vales	Idem.....	490,69
276	José Troitiño Bernárdez	Idem	7,64	2.013	José Ferradás	Idem.....	10,79
283	Francisco Arias Varela	Bendoiro	31,98	2.039	Angela García Rozas	Idem.....	10,83
287	Ramón Bodalo	Idem	15,82	2.044	Maria Gil Pájaro	Idem.....	8,42
300	Teresa Carballo Rodríguez, hoy herederos	Idem	14,40	2.048	Francisco González	Idem.....	2,53
334	Francisco García Hermida	Idem	13,89	2.128	Josefa López	Idem.....	166,37
395	Juan Rodríguez Iglesias	Idem	16,43	2.158	Eugenio Rodríguez, hoy poseedores	Idem.....	30,71
403	Manuela Sánchez	Idem	64,40	2.211	José Vilarinho ó llevadores	Idem.....	55,10
411	Manuel Vázquez	Idem	26,52	2.211	Otero González, por D.ª Jacoba	Gresande....	20,52
428	Manuel Carmoega	Bermés	4,76	2.220	Gabino Rodríguez, cuñada y llevadores	Idem.....	497,95
579	Andrés García Otero, hoy poseedores	Botos	203,10	2.226	José Sánchez Lamas	Idem.....	302,04
619	Manuela Pérez González	Idem	250,92	2.324	Elisa Gutiérrez	Lalin....	45,97
622	José Ramos	Idem	46,45	2.346	Ventura Maceira	Idem.....	32,75
455	José Rodríguez Fernández, hoy poseedores	Idem	50,14	2.354	José Pérez ó compradores	Idem.....	16,17
631	Manuel Rodríguez Fernández, hoy poseedores	Idem	32,06	2.712	Manuela Villararid	Idem.....	46,86
671	Bartolomé Villar, hoy Ramón Alonso	Idem	29,76	2.438	Juan Reboredo Sánchez	Lebozán....	42,88
654	Juana Taboada Ledo	Idem	16,82	1.768	José Lamas Gestoso	Lodeiro....	11,44
830	Domingo Fernández Palmón	Castro	72,08	2.484	Carmen Pichel Hermida	Idem.....	12,73
832	Antonio Froján Pressas	Idem	328,41	2.525	Lorenzo Balay Montoto	Losón....	118,50
901	Josefa Fernández Guerra	Catasós	16,36	2.529	Benito Bendoiro Cebolido ó herederos	Idem.....	14,67
956	Juan González Pressas	Idem	11,66	2.554	Carmen Fernández ó herederos	Idem.....	23,85
958	Josefa Guerra y compradores	Idem	20,83	2.555	Manuel Fernández Santizo, 2º	Idem.....	49,42
967	José Iglesias Campos, hoy poseedores	Idem	20,88	2.571	Rosendo Gómez, colono de Liñares	Idem.....	246,92
972	Paula Iglesias López y poseedores	Idem	24,51	1.840	Ramona Ledo Lamela	Idem.....	4,58
1.060	Maria Taboada, hoy poseedores	Idem	14,05	2.593	Antonio Ledo	Idem.....	8,69
1.215	Julián Doscón Montoto	Cristimil	12,63	2.640	Francisco Otero Rial	Idem.....	5,72
1.263	Manuel Pereiro García	Idem	47,96	2.712	José Pedreira	Idem.....	1,42
1.264	Andrés Pereiro González	Idem	11,46	2.771	Tomás Lamas	Maceira....	8,58
1.278	José Senra Castro	Idem	26,80	2.782	Manuel Montoto Taboada	Madriñón....	65,57
1.280	Melechor Taboada	Idem	10,19	2.805	Ramón Rodríguez y hermanos	Idem.....	93,51
	Manuel Varela Otero, hoy poseedores	Idem	7,30	2.805	Manuel Blanco	Meijome....	6,04
				2.805	Francisco García Gallego	Moneijas....	10,12
				2.909	Casimiro González Silva	Idem.....	15,43
				2.909			38,59

Nº anexo so.	NOMBRES	VECINDAD	DÉBITO y recargos — Pesetas.	NOMBRES	VECINDAD	DÉBITO y recargos — Pesetas.
2.969	Domingo Cuñano Fernández, hoy poseedores.	Muimenta...	14,65	4.303 Benito González, por Josefina Presas...	Golada...	47,98
2.983	Benito García Quinteiro.	Idem...	10,57	4.311 Dolores González García...	Monterroso...	96,87
2.987	José González García, por Castro y llevadores.	Idem...	78,09	4.312 María del Socorro González García...	Dozón...	28,90
3.085	Andrea Hermida Vispo.	Noceda...	34,61	4.313 José González...	Silleda...	46,85
3.159	Felisa Souto Taboada.	Idem...	2,97	4.322 Tomás Lareo Ferreiro...	Betanzos...	182,52
2.239	Manuel Rodríguez González, (a) Curbillón.	Palio...	23,20	4.323 José López; por él, José Vila...	Chantada...	22,92
3.225	Benigno Crespo.	Palmaou...	15,56	4.330 Marqués de Villadares...	Vigo...	394,86
3.241	Francisco Iglesias Varela y llevadores.	Idem...	142,54	4.331 Manuel Mella Montenegro...	Carbia...	251,69
3.378	Francisco Gil González.	Prado...	28,84	4.332 Benito Mendoza ó herederos...	Ribadavia...	243,39
3.425	Carlos Taboada Rada.	Idem...	4.728,43	4.333 Sr. Marqués de Monroy; por él, José García...	Carbia...	20,17
3.447	Domingo García Rodríguez.	Rodis...	19,67	4.347 Ernesto Maure...	Roborós...	120,23
3.516	Manuela Gil.	Santiso...	40,00	4.352 Manuel Osorio...	Rodeiro...	31,70
3.654	Emilio Ferreiro.	Sotolongo...	4,36	4.353 Felisa Pacheco, viuda de Araña, por rentas...	Zarsgoza...	47,79
3.683	Andrés González Villar, hoy poseedores.	Idem...	10,51	4.358 María Josefa Pallarés ó poseedores...	Irijo...	118,51
3.701	Benito Otero, por Noguerol, hoy primo Iglesias.	Idem...	22,01	4.363 Domingo Peñela Rivas...	Carbia...	9,12
3.731	Benito Rodríguez.	Idem...	12,11	4.371 Sr. Conde de Priéquez; por él, Jacinto Diéguez...	Goyás...	35,42
2.756	Joséfa Wigilia Conde.	Idem...	7,71	4.376 Benito Ramos; por él, Antonio González...	Carballino...	258,06
3.836	Benito Fernández.	Villanueva...	45,00	4.381 Bernardo Rodríguez...	Silleda...	73,03
3.838	Benito Fernández González.	Idem...	29,00	4.384 Manuel Rodríguez Cantero...	Carbia...	17,86
3.839	Cándido Fernández González.	Idem...	8,37	4.390 Joaquín Soto, hoy poseedores...	Idem...	25,14
2.695	Benito Gómez Gómez.	Idem...	13,66	4.395 Eugenio Vaidés; por él, María Figueiroa y otros...	Madrid...	608,97
3.856	Generosa García García.	Idem...	2,05	4.397 Gabriel Vaidés Torres ó herederos...	Pontevedra...	26,51
3.858	Maria García González.	Idem...	15,94	4.398 Benito Valladares...	Rodeiro...	20,26
3.863	Teresa García.	Idem...	4,97	4.399 Benito Valladares, por rentas...	Chantada...	195,36
3.869	Carlos Gómez González ó poseedores.	Idem...	8,08	4.402 Tomás Varela ó herederos...	Dozón...	69,74
2.707	Carmen González González.	Idem...	2,30	4.403 Francisco Villanueva...	Carbia...	24,35
2.883	José González Golmar.	Idem...	13,39	4.407 Manuel Villar...	Boborás...	93,11
2.885	Antonio González González.	Idem...	30,37			
3.930	Dámaso Rodríguez.	Idem...	2,95			
3.941	José Taboada Blanco.	Idem...	35,95			
2.758	Nicasio Zenón González.	Idem...	480,50			
4.050	Manuel González Noguerol.	Villatuje...	15,99			
4.074	Manuel Lalín Fernández.	Idem...	297,91			
4.145	Emilio Rodríguez Lalín.	Idem...	9,97	4.414 Joaquín Bascuas...	Cira...	130,00
4.213	Benito Crespo Barro.	Zobra...	10,01	4.416 Ramón González Otero...	Escuadro...	41,27
4.216	Francisco Fernández Gestoso.	Idem...	50,60	4.431 Agustín Castro Fernández...	Merza...	47,90
4.227	Juan Gestoso Freiz.	Idem...	162,93	4.432 Angel Diéguez, y cuñada...	Idem...	110,16
4.261	Segunda Arana.	Madrid...	372,10	4.437 Carlos Taboada Rada...	Prado...	1.211,42
4.265	José María Bal; por él, Fiorenzo Otero.	Erbo...	40,57	4.439 Dolores Arana...	Madrid...	120,04
4.274	Ana Canda Vázquez; por ella, Nicolás Loureiro.	Carbia...	10,03	4.441 Eduardo Cea Naharro...	Vigo...	139,71
4.282	Manuel Diéguez, hoy herederos.	Maside...	86,84	4.442 Francisco Junquera, hoy Manuel Junquera...	Basucas...	78,53
4.287	Juan Fernández Castro.	Dozón...	36,48	4.450 Guillermo Soto Villar...	Llera...	68,55
4.291	José Fernández Rodríguez.	Padrón...	282,50	4.455 José Neira de Gres...	Orazo...	24,65
4.300	José García.	Silleda...	12,11	4.460 Manuel Rey...	Gres...	185,80
4.304	Pedro García Silva.	Idem...	81,08	4.468 María Gestoso...	Loimil...	61,75
4.308	Francisco Gómez.	Idem...	6,04	4.478 Vicente Louzao Porto...	Gresande...	94,27
					Santiago...	87,58
					Laso...	18,46

Y para que sean notificados dichos deudores con la publicación de esta relación en el *Boletín Oficial* de la provincia de Pontevedra y en la *GACETA DE MADRID*, conforme á los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la referida Instrucción, á fin de que puedan satisfacer sus débitos y recargos de primero y segundo grado incluidos en las referidas cuotas, en la oficina de la Agencia ejecutiva, establecida en la casa de D. José García, en la carretera de Santiago á Orense, extiendo la presente en Lelín á 28 de Noviembre de 1916.—El Agente ejecutivo, Manuel Castro.—V. E. P.—El Arrendatario, U. López. P—102

cutivo, Auxiliar para el cobro de Contribuciones en la primera y segunda zona de Utrera.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremios que instruyo contra D.ª Teresa Gallardo de Otnedo, por débitos de Contribución urbana correspondiente á los años 1914, 1915, 1916, inclusive, importantes 15 pesetas 21 céntimos, más los apremios, costas y gastos, he procedido, con fecha 14 del corriente mes, al embargo de la siguiente finca:

Un molino aceitero, hoy solar, situado en esta población, calle de Buenos Aires, número 3, que linda: por la derecha de su entrada, con cortinal; por la izquierda, con la casa número 1, hoy solar, y por su fondo, con tierras de D. Alberto García; mide una superficie de 651 metros 50 centímetros cuadrados.

En su consecuencia, con la misma fecha he dictado la siguiente

*Providencia*.—Conforme á lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase á doña Teresa Gallardo de Otnedo para que, en el término de tres días, entregue, al que suscribe, los títulos de propiedad de su finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlas á su costa.

Y desconociéndola su actual residencia, y no constando tenga representante alguno en esta localidad, de conformidad con lo que dispone el párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, notifíquese esta providencia por medio de edictos que se insertarán en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*, publicándose á la vez en esta población por los medios usuales para que pueda llegar á su conocimiento.

Utrera, 16 de Diciembre de 1916.—El Agente, Gustavo González. P—407

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL****Alcaldía Constitucional  
de Portugalete.**

D. Santos Zunzunegui y Echevarría, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Portugalete.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que al final se citan, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amigos ó personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios ó residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí ó por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 28 del mes actual, 11 y 18 de Febrero y 4 de Marzo próximos, y hora de las nueve, excepto el sorteo, que lo será á las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones ó excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales á que hubiere lugar.

**Mozos que se citan.**

Ignacio Martínez Llarena.  
Tomás Olmo Tasande.  
Isidro Herrán Mongó.  
Cristóbal Garrido Quossada.  
Fermín Luis Rico Iglesias.  
Víctor Sáez Rodrigo.  
Enrique Jacinto Añarga Igurratogui.  
Federico Alejandro Larieca Galdiz.  
Damián Benito.  
Giordano Bueno Fernández Sicilia.  
José Luis Arizmendi Garzón.  
Juan Mariño Astoreca.  
Luis García Pérez.  
Portugalete, á 17 de Enero de 1917.—El Alcalde, Santos Zunzunegui. M—397

**Alcaldía Constitucional  
de Sacedón.**

Ignorándose el paradero de los mozos que á continuación se expresan, naturales de esta villa, así como el de sus padres ó tutores, se les cita por el presente para que comparezcan ante este Ayuntamiento á los actos de rectificación del alistamiento, sorteo y declaración de soldados del próximo Reemplazo del Ejército, pues, de no verificarse, serán declarados prófugos ó incurrirán en las responsabilidades consiguientes.

**Mozos que se citan.**

Florencio Sacedo Sotodosos, hijo de Francisco y Modesta; nació en 7 de Noviembre de 1896.

Tomás Jesús García Arroyo, de Miguel y María; en 21 de Diciembre.

Sabino López Blanco, de Claro y Tomasa; en 30 de Diciembre.

Sacedón, 20 de Enero de 1917.—El Alcalde, J. Julián Peiró. M—402

**ANUNCIOS OFICIALES****Banco de España.****Lugo.**

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito de Deuda perpetua al 4 por 100 interior, voluntario, transmisible, número 6.955, de pesetas nominales 15.000, expedido por esta Sucursal en 6 de Agosto de 1913, á favor de D. José Martínez, sin segundo apellido, se anuncia al público, por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo quo, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del mismo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Lugo, 27 de Enero de 1917.—El Secretario, Mauro Garmendia. X—168

**Intervención de Hacienda  
de Vizcaya.**

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por la Caja sucursal de Depósitos de esta provincia en 19 de Enero de 1916, con los números 17 de entrada y 6 de Registro, correspondiente al constituido por D. Adolfo de Arriaga, Secretario del Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao, para responder de la libertad provisional del procesado Esteban Espinosa, importante dicho depósito pesetas 2.000, se previene á la persona en cuyo poder se halle que lo presenta en esta Intervención de Hacienda, toda vez que no se entregará el referido depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia sin haberse presentado, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Bilbao, 8 de Enero de 1917.—El Interventor de Hacienda: P. S., Sergio Alvarez. X—173

**Compañía  
de los Caminos de Hierro  
del Sur de España.**

Pago del cupón número 54 (de vencimiento de 1.º de Octubre de 1916) de las Obligaciones Linares-Almería á interés fijo, y de los cupones número 72 (de vencimiento de 1.º de Octubre de 1916) y número 73 (de vencimiento de 1.º de Enero de 1917) de las Obligaciones de Moreda-Granada.

De conformidad con las estipulaciones del proyecto de Convenio presentado por esta Compañía á sus Obligacionistas y acreedores, reproducido en el edicto del señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, del día 20 de Diciembre último, inserto en la GACETA DE MADRID del día 30 del mismo mes, y publicado también en otros periódicos de España y del extranjero, se procederá, á partir de esta fecha, al pago de los siguientes cupones de Obligaciones de la Compañía:

1.º El cupón número 54 de las Obligaciones Linares-Almería, 3 por 100 á interés fijo, de vencimiento de 1.º de Octubre de 1916, á razón de pesetas 7,50 con deducción de impuestos españoles y franceses, ó sea de pesetas 6,48, líquido por cupón para las Obligaciones enteras, y á pesetas 3,75, con deducción de dichos impuestos, ó sea á pesetas 3,24 líquido por cupón, para las medias Obligaciones;

2.º El cupón número 72 de las Obligaciones Moreda-Granada 6 por 100 de vencimiento de 1.º de Octubre de 1916, á razón de pesetas 7,50 con deducción de los impuestos españoles y franceses, ó sea en pesetas 6,52 líquido por cupón;

3.º El cupón número 73 de las Obligaciones Moreda-Granada 6 por 100, de vencimiento de 1.º de Enero de 1917, primer cupón reducido durante el período de tramitación del Convenio, á razón de pesetas 3,75, con deducción de los impuestos españoles y franceses, ó sea á pesetas 3,26 líquido por cupón.

Los expresados pagos se efectuarán en los siguientes sitios:

En Madrid, en el Banco Español de Crédito, Paseo de Recoletos, 17, y en la Agencia del Crédit Lyonnais.

En Barcelona, en la Sociedad de Crédito Mercantil, Ancha, 11.

En París, en el Banco de París y de los Países Bajos, 3, rue d'Antin y en la Banque Française pour le Commerce et l'Industrie, 17, rue Scribe.

• Madrid. — El Secretario del Consojo, Pablo de Gorostiza. X—172

**Compañía Minera El Burgo.**

El 17 de Febrero próximo, á las once de la mañana, celebrará Junta general extraordinaria en el domicilio del Excelentísimo señor Duque de la Vega, San Mateo, 7 y 9, para acordar la manera de arbitrar recursos para atenciones pendientes y disolver la Sociedad.

Madrid, 27 de Enero de 1917.—El Presidente, El Marqués de Aguilafuente.

X—174